ba) "las grandes diferencias de estilo, ejecución, etc.". Pues el estilo de la segunda es burdo, realista, selvático, español cuatrocentista, cuando el de la primera es todo finura, primor, elegancia, francés del siglo XIII, no menos elegante, primoroso y fino que el *Louis XV,* o el *Louis XVI,* entre los estilos de dibujo, aunque con tan otra alma, emoción y religiosidad estética; y la propia diferencia, acusadísima, muestran unas y otras miniaturas en la ejecución: toda la oposición entre el arte más sublimado y cortesano, y el arte más despeinado y popular.

Pero extiendo la diferencia aun a las composiciones, al modo de interpretar los asuntos, a las siluetas, a los personajes y a los detalles todos, en lo que he podido comprobar (todavía sin ir a Toledo, pero a la vista de las reproducciones fotográficas que luego mencionaré). En definitiva, las pinturas de la Biblia toledana del XV no deben absolutamente nada a las de la Biblia parisién del XIII.

Y con todo, yo al menos, la considero aludida, ésta, en las frases copiadas de los prolegómenos de la otra. Ocurriría que la Catedral no la debió dejar en manos de los miniadores del Maestre de Calatrava (hubiera habido necesidad de prestar la "reliquia" por muchos meses y años); quizás ni la dejó ver una vez sola. Un clérigo pudo tomar idea de algunos asuntos, y así "con palabras" acaso influyera en los miniadores toledanos, como elenco de algunos temas, cosa que no se traduce artísticamente en nada verdaderamente visible para la crítica de arte.

Fray Arias, pues, no pudo cumplir la promesa de hacer enseñar la Biblia del Sagrario de la Iglesia Mayor, en mi opinión; pero alude en ella a la Biblia de San Luis.

ELÍAS TORMO.

(*Continuará.*)

II

VIAJE DE UN MONJE GERONIMO AL VIRREINATO DEL PERU EN EL SIGLO XVII

(*Conclusión.*)

En estos viajes gaste mucha plata porque la tierra y su disposición lo lleva de suyo. Pondre aqui la quenta por mayor para

que se vea y a la duda que se puede ofrecer luego de a donde salia esta plata que gastava satisfare con tanta claridad y verdad que aunque no quieran los que se apasionaren con este pensamiento, an de venir en la racon y si les quedare todavia alguna replica haganmela que yo respondere a todos et

[f.° 24 v.] *Gastos personales.*

+ En quatro años. De mi sustento sin ropa de vestir ni contar otros menesteres un peso cada dia de a ocho reales..... 1 U 464 p.

De la comida de tres indios, los dos ganaconos para cargar y descargar y uno que servia de paje a cada dia, quatro años monta..... o U 731 p.

El salario de estos tres indios en quatro años a raçon de sesenta pesos cada uno en un año..... o U 960 p.

De la comida de diez mulas en quatro años a raçon de dos cada dia, cada uña..... o U 790 p.

De herraduras y enxalmes cada herraje vale por lo menos a dos pesos y yo le e pagado a tres y a quatro en algunas partes en Potosi y provincia de Pacares en quatro años gastaron diez mulas herrandolas cada dos meses..... o U 480 p.

No quento los hurtos de mulas y de otras cossas.

4 U 425 p.

Monta este gasto quatro mill y quatrocientos y veinte y cinco pesos de a ocho reales y esta muy moderadamente contado y gasto mas pero quiero que sea mucho menos y las ayudas de costas que yo tenia granjeadas por mi traças quiero servir a N.ra S.ra con todos, quitese desta cantidad lo que pareciere justo y yo vengo en ello et

(f.° 25 v.) *Gastos processales.*

E dicho los enquentros y pleitos que tuve en aquellas partes por defender la juridición y propiedad que essa Cassa santa tiene de Guadalupe, estos papeles dirán lo que se hizo, aunque no declaran lo que se travajo, lucieran mas mis diligencias sino fuera

tan pocos los papeles y recaudos conque la defendía pues con el poder y dos traslados viejos de dos cedulas de Su Magestad el Rey Philipo 2.° deste nombre hacia rostro al poder de tantos enemigos tan fuertes como le son en aquel Reyno los Obispos y Arzobispos y Frayles que donde quiera conocen poco al Papa quanto mas en las Indias, digalo porque un Prior de Sanct Agustin en Potosi, nombrado por mi por juez conservador contra el Arzobispo de las Charcas no quiso obedecer y en virtud de una Bulla le aplique que pone para los tales, los autos y processos. A que me remito diran los lances que en esto passaron, y lo que hize en otros lugares y esta claro que escrivanos y procuradores y letrados y notarios avian de comer de su trabajo; esto costó mas plata de la que aqui pondre porque tenia traca para que costara menos quinientos pesos a ocho reales, que gaste en los pleitos que solicite en los Reynos del Peru por la cassa de Guadalupe..... U 500 p.
[f.° 25 v.] tres alcances que son el de la Barra que truxe y el de los gastos personales y el postrero de los processales suman y montan..... U 108 p. 4 U 425 p. U 500 p.

fr. fernando Maldonado.

0 U 033 p.

[1]

A la objectión que se ofrece luego que como tuve tanta plata que gastar, respondere aqui con claridad y verdad conque quedara don Juan y su malicia en la sesion que merece su dicho.

En el camino que ay desde Caracas a la ciudad de Lima que son mas de mill leguas hallé muchas personas conocidas, unas y otras de mi tierra y las que ningun titulo destos dos tenian y eran de Castilla con saber que venia de alla les bastava para enternecerse y procurar regalarme e dicho que no es tierra de plata ni en muchas leguas saben que cossa es labrada ni por labrar y si alcanzan un blanco los naturales le hazen un agujero y lo traen colgado al cuello por gala, digo pues que en Caracas halle a Francisco Cordero natural de Coria dos leguas de Sevilla que me detuvo y regalo en aquella ciudad y me dio una mula y indios que me sirviessen tres o cuatro jornadas.

Cordero, natural de Coria junto a Sevilla.

(f.° 26) —En Turmero el doctrinero me dio otra.

—En Hormiquiri el padre Correas natural de Ayamonte me dio otra y mas si yo quisiera recibirlas.

—En la Valencia, don Juan de Amaya, clerigo natural de Vejer me dio otra.

Las mulas que me dieron mis amigos y conterranos desde Caracas a Lima fueron mas de 20 y si quisiera recibir fueron muchas mas porque halle amigos.

—En Trujillo de la cierra el padre Pedro Graterol clerigo que acavaba de llegar de Castilla otra.

—En la Averigua Juan Ortiz natural de Medinaceli me dio otra a missas que le dixe en su capilla.

—En Pamplona doña Clara del Rincón me dio otra por una intercession que alli le hize con el Correjidor.

—En Merida Francisco de Miranda natural de Utrera me dio otra

—En Tunja el correjidor don Fernando Berrio me regalo y dio otra.

—En esta ciudad Juan Vinagre y Agustin de Urquilagui, naturales de mi tierra me dieron dos.

—En la de S.ta Fee hizo lo mesmo el presidente y el doctor Villabona, de manera que quando llegue a S.ta Fee llevava mas de 20 mulas y desde allí a Lima me dieron otras tantas amigos y ubo para que hurtaran en el camino y para que yo entrara en Lima con mas de veinte mulas que por lo menos me valieron mas de mill pesos..... 1 U ooo ps.

[f.° 26 v.] Por lo de atrás.

—En onze años de Indias y en un hombre, activo y diligente (como dize mi camarada) y que dixe missa y predique es mucho que se aproveche de sus limosnas a quien las contare por mayor..... 1 U ooo ps.

—Digo que de onze años de Indias que era quitar los dos porque en laminas y partes despoblados y enfermedades se consumiran estos dias que no contare sus missas, los nueve cuento, a peso cada

y en despoblado decia missa gozando del indulto, que la orden tiene de ussar de altar portatil.

dia por que en mas partes es la limosna a quatro reales y en otras a peso y en Potosi, Charcas y Paxares a dos, pues aca a uno no mas y que nunca me faltaron como luego dire, monta la limosna de mis missas este tiempo..... 3 U 024 p.

—El capitan Xpoval Ramos Lovaton, mi primo hermano (que murio estando yo en aquel reyno) fundo una capellania y que la sirviesse yo mientras estuviese en aquel Reyno. La limosna a dos ps. de a 9 que son diez y ocho reales. Dixe estas missas cinco años, çiete meses y diez días, era de 134 missas cada año que vinieron a ser 737 que a dos ps. montan..... 1 U 654 ps.

missas de a dos ps. de a 9 Rs. en cinco años y medio.

5 U 678 p.

(f.º 27) El año de 1615 me mando el Sr. Arzobispo don Bartolome Lobo Guerrero (que lo era de la ciudad de Lima) que predicase en el puerto de la Magdalena de Pisco por hazerme merced y aprovecharme de la limosna que se da en aquel puerto al predicador, hizelo y aunque para el siguiente año de 1616 ubo mill pretendientes de todas ordenes, me la dio a mi aquel año tambien. Valiome la limosna mas de dos mill y quinientos pesos de a ocho reales y no fue mucho ni aun razonable porque a otros les a valido mas una sola como al Pe Fray Hieronimo de Leon **del orden** de Sanct Agustín, compañero del padre Fray Pedro Ramirez, conffessor del Marques de Montesclaros (Virrey que era a la zazon) que por un villete que escrivio al Teniente le multiplicaron las limosnas de manera que le valio mas de cinco mill pesos, vivo esta y lo puede dezir, yo tenia alli mis deudos y ricos y como que no a menester nada y religioso de

S.t Hieronimo como ellos dizen entre compadres juntaron aquello poco..... 2 U 500 p.

—De sermones sueltos en todo este tiempo tuve mas de quinientos pesos y en Caruma, me dio Montesdoca 100 por el sermon de Santiago quando pasé por alli..... 0 U 500 p.

3 U 000 ps.

[f.° 27 v.] Mis deudos (que son muy conocidos en Lima y Pisco) me an dado mucha plata, pero porque a mas gustava en las cossas que e dicho y caminos a sido menos lo que he traido que lo dize don Juan y con todo esso passaron de mas de dos mill y quinientos pesos para mi viaje los quales y mas gaste en el en camaras de popa, que flete que me costaron casi mill pesos de gastos y un hurto que me hizieron en la Habana y fue publico en la Armada y estos tambien se pueden contar por bienes..... 2 U 500 p.

Desde Potosi a Castilla me embarque ocho veces.

—Dize don Juan en su memorial que solas diez botijas de vino me dieron mis parientes, las cuales vendi en Arica a cinco pesos, si el no fuese testigo de lo contrario entendiera que estava olvidado y que no hablava de malicia, las que van de diez hasta ochocientos, en essas miente no mas y para hazer mejor y mas verdadera su mentira acudio a desazer lo principal que es a mis deudos enpobrecerlos con la memoria de diez botijas (f.° 28) de vino, el sabe que el Licenciado Don Diego de Agreda, cura y doctrinero de Callampa, se me alço con mas de tres mill y quinientos pesos de a ocho reales que me devía, procedidos del vino que a Arica me embiaron mis deudos de su cosecha para que gastase sin pedir nada a nadie; y estas fueron la cantidad que tengo dicho 800 y della tengo recaudo en la celda conque

Con Luis de Espinosa vallecillo me embio de Pisco mi |S.ra |doña |Maria de

Pareja mi cuñada 800 botijas de vino pa mis menesteres al qual pague fletes y Derechos Reales y desto tengo recibo del dicho.

se puede probar la mentira de don Juan, fuera de el mesmo y el Licenciado Gil de Nágera, doctrinero de Guaylamarca fueron a interceder por mi con el Licenciado don Diego de Agreda para que me pagase porque me venia a Castilla como un mal xpiano asi sabiendo que miente se atreve a dezir cosa semejante, mas vale esta plata de tres mil pesos porque lo poco que pago fueron carneros de la tierra y se murieron y lo deve en contra y esta tan bien hazienda que

Por salir en cierta esta paga se perdieron mas de siete mill pesos.

me dieron mis deudos conque voy probando quan lexos estava de tener necesidad de las migajas que juntava para Nuestra Señora que es el intento conque don Juan se movio a dezir una tan gran maldad..... 3 U 500 ps.

[f.° 28 v.] No hago quenta de una muy gran herencia de que me hizo usufructuario el licenciado don R.° Ramos Lobaton mi hermano que murio en el Pirú estando yo alla, cuyo testamento tengo en la celda para que conste porque desta herencia aunque cobré algo, lo gaste todo solo servira para dar noticia a V. Pr. de que siempre me sobro mucho y que no tuve necesidad de lo poco que juntava para essa santa Cassa y quando lo tuviera hiziera un gran sacrilegio en gastar una blanca tan sola y esse no avia de hazer quien tan agradecido estava a la Virgen.

Digo a lo ultimo que quien dió en dote a sus hijos a cada uno mas de ciento y cinquenta mil pesos de a ocho reales con los cavalleros que tengo dicho bien me podia darme a mi ochocientas botijas de vino sin que le hizieran falta y no diez como dize don Juan maliciosamente y para que conste tengo la carta de dote con tres escrivanos comprovada en

la celda; y assi en el Piru me sobro todo porque tenia la cassa de mis primos hermanos (f.° 29) que me davan todo quanto querian la messa del Sr. Arzobispo Lobo Guerrero, la Compañia de Jesus, donde ordinariamente asistia y tenía una celda y assi a esta quenta (que es muy patente y manifiesta) el memorial de don Juan queda muy desecho y sus mentiras muy descubiertas y si con todo lo dicho aun queda algun escrupulo aquí estoy para satisfacer a el et.

Las partidas de la plata que e tenido en el Piru contadas por mayor viene a sumar doze mill y seis- 12 U 660 p.
cientos y sesenta y ocho pesos de manera que quien tuvo esta plata adquirida por el orden que e dicho que es infalible y muy verdadero, poca necesidad tenia de gastar a Nuestra Señora lo poco que recogia, antes gaste en su servicio mucha como tengo advertido en la carta quenta donde se echa de ver que aquellas partidas y gastos no se podian escusar; y que gastava el tiempo en servicio de essa Cassa; tambien esta patente pues consta de los autos que caminava de unas partes a otras (tambien consta). Luego el alcance esta justificado y yo tuve plata que gastar.

La razón concluyente contra la imaginación y malicia de Don Juan de la Guardia.

[J]

[f.° 29 v.] La ocasión del memorial a sido causa de aver escripto tan largo esta Carta y quenta de mi viaje, la qual personalmente tenia determinado hazer y por esta razon no a sido antes y porque también se supiera que cossas quedan en aquel Reyno de consideración tocantes a essa Cassa para que se ponga en ellas cobro, pues el nombre de Guadalupe es titulo que a essa Santa Cassa solo compete; y asi mesmo advertir si fuere religioso a aquel Reyno a la cassa y a la Orden de la authoridad y nombre que donde quiera tiene que para cumplir con todas estas cossas y otras muchas que se ofrecen es menester mirarlas y despues de bien consi-

Mirese mucho en la election que se hiziere de la persona que ubiere de ir a las Indias.

derado lleve que comer pues no tiene cassa, renta, ni a donde miran sino es en la misericordia de Dios, el que guarde a V. Pr. en su santa Guarda. San Hieronimo de Buena vista, extramuros desta ciudad de Sevilla Julio 22 de 1629.—Fr. Pedro del Puerto.—Monje de Sanct Hieronimo.

*
* *

[II]

(f.° 30) ✠ La universalidad de las condiciones de una comunidad tan grande como la de essa s.ta Cassa, reduzco a dos generos, el uno de personas nimias en curiosidad de saber y inquirir la causa de sus effectos que apenas los ven ni conocen y con sus P.des hablo en este discurso aunque por mayor otro genero de gente que se contenta con saber la verdad sin mas fundamentos de lo que es razon pedir pues soy yo ell que hablo en esta materia y para que se cansen menos, los que son mas creibles pongo en cuatro palabras lo que e dicho en tantas para los demas padres y pudiera gastar una resma de papel en este proposito; quien quisiere mas, comuniqueme sus dudas, que yo le satisfare.

Carta quenta de la plata que e embiado a la cassa s.ta de N.ra S.ra de Guadalupe, desde el Pirú y lo que e traido conmigo este año de 1623.

I Cargo.

Hagome cargo de mill y setecientos Ps. de a ocho reales que se cobraron de Blas Fernandez de Toro en la ciudad de Lima.....	1 U 700 p.
—Ytem me hago cargo de seiscientos p.s que cobre de los mayordomos de la cofradia de N.ra S.ra de Guadalupe que esta en Yca.....	0 U 600 ps.
—Ytem de sietecientos ps. que Castillejo embio desde Potosi por orden mia.....	0 U 700 ps.
—Ytem trezientos ps. que embio Francisco de Borja, pa. una lámpara vecino de Yca.....	0 U 300 ps.
	0 U 300 ps.

Cargo 2.

[f.º 30 v.]

—Ytem me hago cargo de cien p.s que en Potosí me dio Juan Ortiz de Verlanga..... 0 U 100 p.

—Ytem me hago cargo de dozientos p.s y medio una persona que los restituia a la cassa de N.ra S.ra de Guadalupe..... 0 U 200 p.

—Ytem me hago cargo de cien p.s que me dio don xpobal de Ulloa factor y official Real de la ciudad de Lima pa N.ra S.ra..... 0 U 100 p.

—Ytem me hago cargo de seiscientos y noventa quatro pesos que recogi de limosnas de algunos pueblos de indios y pocos de españoles..... 0 U 694 p.

1 V 094 p.

Montan y suman estos descargos, el de la plana atrás y éste..... 3 U 300 p.

Cuatro mill y trezientos y noventa y quatro de a ocho R.s..... 4 U 394 p.

I Descargo

—Descargome de mill y setecientos ps. que el p. Fray Juan de Estremera y yo embiamos a España el año de 1618 con la plata que el padre sobre dicho embio de su cassa y esta partida fue la que se cobro de Blas Fernandez de Toro en Lima..... 1 U 700 p.

(f.º 31) Por lo de atrás. 1 U 700 p.

—Ytem descargo de seiscientos p.s de a ocho r.s que embie a Guadalupe en dos partidas, la primera quatrocientos que embie con Francisco Galiano vecino de Lima y los dozientos con Fariñas natural de Lias junto a Toledo..... 0 U 600 p.

—Ytem me descargo de sietecientos p. que embio a Castillejo natural de Castilla y vecino de la

villa de Potosi por quenta y riesgo de la cassa de Guadalupe..... o U 700 p.

—Ytem me descargo de trezientos ps. que embió para una lampara Francisco de Borja, vecino de Yca con Juan Delgado de Leon..... o U 300 p.

3 U 300 p.

Estas partidas son la plata que embie desde el Piru la qual llego toda a salvamento y tengo de algunas partidas y de su recibo.

Descargo segundo.

Descargome de mill y noventa y quatro pesos de a ocho reales que entraron en mi poder en las partidas sobre dichas en el cargo con una Barra de Plata que tenia mill y ciento y veinte y cinco p.s de a ocho r.s que truxe y entregue al padre fray Ambrosio de Castellar..... 1 U 125 p.

[f.° 31 v.] Suman los dos cargos de la plata que embie y la que truxeron conmigo..... 4 U 394 p.

—Valen los descargos de la misma plata..... 4 U 425 p.

o U 031 p.

Cargo..... 4 U 394

Descargo..... 4 U 425

Alcance..... o U 031

Alcanço a la Cassa en treinta y un pesos.

—Ytem me deve mas seis pebeteros porque truxe doze y solos seis me dieron para N.ra S.ra y los otros seis compre yo, valen.....

—Ytem me deve mas la cassa quinientos p. que e gastado con pleitos como parecera por los processos..... U 500 p.

—Ytem la costa de mi persona de tres criados y diez mulas en quatro años que servi, que es mucha plata y mas en aquel Reyno donde todo vale el peso de plata..... 4 U 425

4 U 425 p. monta la plata de los gastos como parece en fol. 24 deste quaderno.

5 U 006 p.

El Alcance liquido que hago al convento de Nuestra Señora de Guadalupe monta cinco mill y seis ps. an melos pagado con disgustos como consta de lo que e dicho [.....]. Relación los quales y mi trabajo ofrezco a N.ro S.r y a su santisima madre en [.....] de mis peccados y suplico me encomienden a Dios al que [.....] Fray Pedro del Puerto.

[III]

(f.º 1) ✠ Aunque de muchas que he escrito a V. P. no he tenido respuesta, no puedo dexar de continuar el hacerlo asi por la razon y por la verdad como por descargo de mi conciencia; a me pessado en el alma la falta de salud que V. P. a tenido, desela Nro. Señor a V. P. y a esse sancto convento e tenido. No se quien de esos padres dicen que a dicho que yo culpo al padre fray Pedro del Puerto en raçon de los negocios que trato en las Indias de essa sancta cassa y de su fidelidad, cossa que a mi nunca me a passado por la ymaginación, por ser un religioso muy onrrado y muy querido y estimado en las Yndias y de mucha verdad, y de quien se hacia mucho casso, y es cierto que la que le darian para essa sancta cassa le trairia con mucha puntualidad, y es de advertir que ya en las yndias ay muchas ymagines de debocion y que sino es qual y qual no se acuerdan de ese santuario, por tener alla ymagines con el titulo de Nuestra Señora de Guadalupe, a quien dan sus limosnas; hesto se hecha vien de ver por las pocas que vienen y que an imbiado y traido los Religiosos que desa sancta casa an ydo, pues sino es lo que yo invie y truxe y lo que truxo el padre fray Pedro, a muchos dias que no viene cosa de consideración, y no se le haga a V. P. y a esos padres poco lo que truxo el padre fray Pedro, porque segun estan las cossas no lo es.

Lo que yo se dezir es que a travajado mucho el padre fray

Pedro por servir a esa sancta cassa, no perdonando caminos y viajes muy largos y travajosos por defender su jurisdición y sacar las ymagines que estan en poder de frailes franciscos, para que con esso [f.° 1 v.] se juntase y recogiese alguna limosna, y tubo muchos pleitos con Arzobispos y Obispos sobre el tomar quentas a las cofradias, y oy tengo yo en mi poder carta de persona vien grave de Potosi que me dice esto, y como el Arcobispo de las Charcas le mando salir de su Arcobispado y le quiso prender solo por que queria tomar quenta a la cofradia de N.ra Sra. de Guadalupe que esta en Potossi.

En quanto al memorial que dixen que dexo ay, no se que moço tan sin temor de Dios y que atestigua conmigo, digo ques falsso, porque yo no le conozco ni se quien es, ni en mi vida le he visto, asi que no se como puede atestiguar conmigo porque yo no tuve disgusto ninguno con el por fray Pedro, y echose vien de ver ser mentira, pues dice que en Lima ay una gran cofradía de N.ra S.ra de Guadalupe, lo qual es falso, que no ay tal mas de aquella ymagen que dexo alli el padre fray Diego de Ocaña que aora esta en poder de frayles Franciscos, y esto es muy facil de provar con todos los mercaderes y cargadores questan aquí del Perú, por donde se echara de ver la mentira y passion del que la dixo.

Lo otro, el padre fray Pedro tenia parientes muy ricos en Yndias, pues solo en un lugar que llaman Pisco tenia a xpoval Ramos Lovaton su primo, que casso dos hijas estando yo ahi y les dio a cada una a ciento y cinquenta mill pesos, y al dicho padre fray Pedro proveia de todo quanto avia menester muy largamente y asi andava con mucha autoridad con dos esclavos, y quando murio mandó a cada uno de los hermanos del padre fray Pedro a mill pesos, cuya clausula e tenido yo en mi poder y esta oy en esta ciudad, asi que por amor de N.ro Señor que V. P. no de lugar a que la onrra y reputación del padre fray Pedro (que como testigo de vista tanto a servido a esa sancta cassa) padezca y corra riesgo solo por el dicho de aquel moço sin conciencia, en vez de la merced que V. P. y ese sancto Convento devian azerle, vien merecida por sus trabajos, el ve solo averse con V. P. porque no es razon que estos señores sus hermanos pobres padezcan sin culpa cargados de estas necesidades, espero en N.ro S.or que V. P. le ha de hazer merced y ese sancto convento y en [.....]

Si V. P. gustare questa carta la vean algunos padres, o el convento, veanla norabuena, porque no falta quien dice que quando yo estuve ay culpa al padre fray Pedro, y lo que dixe entonces digo aora. que preguntandome algunos padres si traería el padre fray Pedro alguna limosna (f.° 2) respondi no dexara de traer por haber subido hacia Potosi, esta es la verdad y no ay otra cosa, ni yo lo pude decir, porque no subi con el ni lo vi. Perdone V. P. el aver sido largo que la materia asi lo requiere, guarde n.ro S.or a V. P. con la salud y acrecentamiento que sus hijos deseamos, de S. Geronimo de Sevilla, y abril 6 de 1625.—fr. Juan de Estremera.

[f.° 2 v.] Carta del padre fray Juan de Estremera, proffeso de San Lorenzo el Real, para el Padre Prior y Convento de Guadalupe. (625)

No di esta carta, porque sobraron tantas raçones para provar mi verdad, que no hizieron falta, los que aqui dize el padre fray Juan como testigo de vista.—Fr. P.o del P.to

Real Monasterio de Guadalupe, 20 oct. 1919.

Dr. J. Francisco V. Silva.
C. de la Real Academia de la Historia
en Argentina.

III

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL CABILDO SEGUNTINO

III

Extractos de actas capitulares.

III de Junio de LXXIV.—Cabillo general.

Ordenaron los dichos señores que por la nueva que es venida de la provisión de nuestro señor el Cardenal de la Eglesia de Sevilla, que se faga una procesión el domingo primero de la Trenidad a Nuestra Señora de los Huertos, e que se parta a real por cada prebenda.